

**CIRCULAR N° 98/2018**

**REF: QUITA MASIVA DE RESERVA BÁSICA EN EL SISTEMA GESTIÓN JUZGADOS  
MULTIMATERIA (SGJM) PARA MATERIA PENAL 1980.-**

Montevideo, 5 de junio de 2018.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS DE LOS JUZGADOS LETRADOS  
CON COMPETENCIA EN MATERIA PENAL (CPP 1980) DE TODO EL PAÍS**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial libra la presente, en cumplimiento del mandato verbal de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de abril de 2018, que dispuso el acceso a los expedientes penales tramitados según Decreto Ley n° 15032, por parte de la Defensa a través de los respectivos sistemas de consulta (Sistema de Gestión de las Defensorías Públicas y Ventanilla Única Judicial).

Dicho acceso implicará la quita masiva de la **reserva básica** en el Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria (SGJM) de todos los expedientes - en cualquier etapa en que se encuentren -, con excepción de aquellos que el Magistrado decida mantener su reserva.

A tales efectos, y previo a su implementación, cada Juzgado con competencia en materia Penal (Decreto-Ley n° 15.032) deberá enviar un oficio a División Tecnología detallando las IUE de aquellos expedientes que mantendrán la mencionada reserva, teniendo plazo hasta el 13 de junio del corriente.

Se recuerda la Circular n° 296/2017 de fecha 21 de noviembre de 2017, referente a la reglamentación de la Ventanilla Única Judicial, en la que respecto de las reservas expresa: “...*Los usuarios podrán consultar en tiempo real la tramitación de sus expedientes y la información de los mismos, con excepción de todo aquello que sea reservado. Las Sedes deberán tomar los recaudos necesarios para garantizar la reserva de aquellas actuaciones que deban ser reservadas y por el periodo en que deban estarlo, y liberar las mismas cuando ya no corresponda. Se adjunta Anexo I, que servirá como guía a tales efectos...*” .

Sin otro motivo, saluda a Ud. Atentamente

**Dr. Elbio MÉNDEZ ARECO**  
Director General  
Servicios Administrativos

